



Municipalidad Provincial San Ignacio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035 - 2024-MPSI/GM

San Ignacio, 08 de febrero del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 0161-2024-MPSI/SGASG de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por la SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, donde solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; como a continuación se detalla:

- **REGIMEN ESPECIAL N° 01-2024-MPSI/CA-1(PRIMERA CONVOCATORIA); BAJO LA LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – Para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (TRUCHA EVISCERADA ENVASADA AL VACIO Y CARNE FILETEADA Y DESHIDRATADA ENVASADA AL VACIO) PARA COMEDORES POPULARES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO.** Con un valor estimado de S/ 242, 788.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39º dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, de conformidad con el REGLAMENTO Y LA LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Así mismo indicar que para convocar el proceso por Régimen Especial, este debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; c) El Resumen ejecutivo; d) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; e) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; y, Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, el mismo acápite señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros.

Que, el expediente de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección por **REGIMEN ESPECIAL N° 01-2024-MPSI/CA-1(PRIMERA CONVOCATORIA); BAJO LA LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – Para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (TRUCHA EVISCERADA ENVASADA AL VACIO Y CARNE FILETEADA Y DESHIDRATADA ENVASADA AL VACIO) PARA COMEDORES POPULARES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO,** Con un valor estimado de S/ 242, 788.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES). Cuenta con la siguiente documentación:



Municipalidad Provincial San Ignacio

CARTA N° 25-2024-MPSI/GD
ANEXO 05 – SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000025.
ANEXO 06 – APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000021.
PEDIDO DE COMPRA N° 000008.
MEMORANDUM N° 61-2024-MPSI/GA
INFORME N° 155-2024-MPSI/SGASG
INFORME N° 156-2024-MPSI/SGASG
CARTA N° 266-204-MPSI/GA
CARTA N° 267-204-MPSI/GA
CARTA N° 214-2024-MPSI/GPP
CARTA N° 213-2024-MPSI/GPP

Que mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2024-MPSI/GM**, de fecha 19 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

En ese sentido, mediante el **INFORME N° 0161-2024-MPSI/SGASG** de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por la **SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**; mediante el cual se solicita la Aprobación del expediente de Contratación del Procedimiento por **REGIMEN ESPECIAL N° 01-2024-MPSI/CA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA); BAJO LA LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – Para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (TRUCHA EVISCERADA ENVASADA AL VACIO Y CARNE FILETEADA Y DESHIDRATADA ENVASADA AL VACIO) PARA COMEDORES POPULARES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO**; Con un valor estimado de **S/ 242, 788.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**. A si mismo se indica que la Municipalidad Provincial de San Ignacio cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente procedimiento.

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales reúne la información obligatoria que señala el reglamento por lo tanto es procedente aprobarlo.

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el **DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPSI/A**, de fecha 04 de enero del 2024; donde delega las facultades administrativas y resolutorias al GERENTE MUNICIPAL, por lo que el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Ignacio:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** según el Siguiente detalle:

- **REGIMEN ESPECIAL N° 01-2024-MPSI/CA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA); BAJO LA LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – Para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (TRUCHA EVISCERADA ENVASADA AL VACIO Y CARNE FILETEADA Y DESHIDRATADA ENVASADA AL VACIO) PARA COMEDORES POPULARES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO**; Con un valor estimado de **S/ 242, 788.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. PETER ALLISON BENINI
GERENTE MUNICIPAL (c)